

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Lunes 13 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 10358

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8745 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 731/2016 Sección C5.

Fecha del auto de declaración: 15/11/2016.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: MERIDIONAL DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATACIONES, S.A., con domicilio en C/ CÓRCEGA, 301, SOBREÁTICO, 08008 BARCELONA (BARCELONA), con NIF A60609781.

Administradores concursales:

Doña Laura Pedreño Vargas, Abogada-economista.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona (08008), C. Provenza, 238, 2.º 1.ª
- Dirección electrónica: laura@pedreno.es

Regimen de las facultades del concursado: intervenidas

Registro publico de declaraciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberan poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrórnica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts catalanes, 111, edifico C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 13 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009609-1